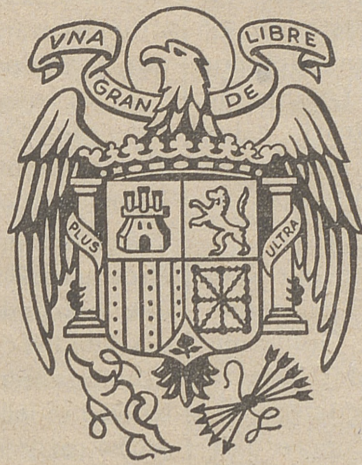


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.878

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Excmo. señor General de la VII Región Militar, con fecha 2 del actual, me dice:

«Manifiéstole que la Orden fecha 20 Febrero 1937 (B. O. número 125), relativa al licenciamiento del tercer hermano en filas y sus complementarias de 26 Abril, 10 Septiembre, 8 Octubre (B. O. número 354), 29 Noviembre (B. O. número 407) del citado año y las de 20 Agosto y 28 Octubre del corriente (B. O. número 122), deberán entenderse aclaradas en el sentido de que, cuando uno de los tres hijos presentes en filas o llamados a concentración pertenezcan a alguno de los reemplazos de 1928 o 1929 y sean de estado casados, deberá ser preferentemente licenciado el que reúna esta circunstancia, cualquiera que sea el hijo elegido por el padre para disfrutar de dichos beneficios y siempre que todos ellos se hallen clasificados como soldados para todo servicio, debiendo en caso contrario atenderse a lo dispuesto en 20 de Agosto último cuando alguno de los hijos se halle declarado útil para servicios auxiliares.»

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento.

Valladolid, 5 de Diciembre de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 4.785

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de rabia en el término municipal de Torrecilla de la Orden, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Señalándose como zona sospechosa los términos municipales limítrofes; como zona infecta el pueblo y término municipal de Torrecilla de la Orden.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXII del vigente reglamento de Epizootias.

Valladolid, 29 de Noviembre de 1938. — Tercer Año Triunfal.

El Gobernador civil,

Emilio de Aspe Vaamonde

Núm. 4.847

Delegación de Industria

Nuevas industrias, ampliaciones, transformaciones, traspasos y traslados

INFORMACIÓN

Según lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto último, ha sido presentada una instancia

con los documentos que en el citado Decreto se indican, por don Francisco García García, solicitando autorización para ampliar su fábrica de chocolates, instalada en Medina del Campo.

Se abre información pública, por espacio de ocho días, para que cuantas personas lo estimen pertinente, envíen a esta Delegación de Industria, Santiago, 2, cuantas reclamaciones crean oportunas.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

INFORMACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto último, se abre información pública, por espacio de ocho días, respecto a la fábrica de curtidos para curtición de «Badanas en pasta», que don Marceliano Fernández proyecta instalar en Mota del Marqués.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

RESOLUCIÓN

Cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto último, ha sido presentada una instancia y demás documentos reglamentarios, solicitando el traspaso de una sierra de cinta, dedicada a producir pedazos de madera, para ser empleados para calefacciones, por don Máximo Casares Ramos, concediéndose tal auto-

rización con las condiciones siguientes:

1.ª Esta industria solamente podrá figurar a nombre del citado señor Casares.

2.ª No podrá trasladarse de local sin autorización de esta Delegación de Industria.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Vicente Pérez.

Núm. 4.499

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión extraordinaria del día 19 de Octubre de 1938

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Presa Valdés y Silva Martín; actuando de Secretario el de la Corporación señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se procedió a la apertura de pliegos presentados al concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 25 del mes de Octubre, para abastecer a los Establecimientos provinciales de los artículos y víveres necesarios durante el mes de Noviembre, y examinadas las muestras, se hicieron las adjudicaciones en la for-

ma que se expresa en el expediente.

Se autorizó a los señores Directores de los Establecimientos para que, con intervención de las señoras Superiores y señores Diputados Delegados, adquieran directamente del mercado los artículos de consumo y víveres que se detallan en el expediente respectivo.

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1938

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Silva Martín y Martín Alvarez; señor Representante del Gobierno civil en la Junta de precios medios don Jesús Landínez; Interventor señor Izquierdo, actuando de Secretario el señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar lo hecho por el señor Vicepresidente en ausencia del señor Presidente, de haberse dirigido a S. E. el Jefe del Estado en nombre propio, de la Corporación y de la provincia, con motivo del fallecimiento en accidente, del Teniente Coronel de aviación don Ramón Franco (que en paz descanse), hermano de S. E. el Generalísimo; y hacer constar en acta el sentimiento expresado en el telegrama transmitido.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados con carácter provisional por el señor Presidente.

Mostrar conformidad con el Negociado de Beneficencia y admitir en la Residencia provincial al niño Luis Hernández Sáenz.

Mostrar conformidad con una propuesta, que se acepta, del Negociado de Beneficencia sobre la no procedencia de ingreso en la Residencia provincial del niño Eduardo Tonse Mínguez, que solicita la vecina de Peñafiel Paula Díez; y que se traslade a la interesada.

Ofrecer el ingreso de una de sus hijas en la Residencia provincial a Rufino Sánchez, que solicita un subsidio de lactancia para atender a la crianza de una de las gemelas que dió a luz su esposa, ya que no existe en presupuesto cantidad asignada para lo solicitado.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Mario la Guerra y Pedro Hernández, que reingresa procedente de fuga, y que se una este ingreso a sus antecedentes; Hilaria Morales y reclamar los documentos necesarios para hacer el expediente; Julio Aguado,

de la provincia de Segovia, en concepto de pensionista de 4.^a clase, y Argimiro Fernández por orden de ingreso de la Diputación de Zamora; y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio Emilio San Román y Guillermo Vázquez y unir estas dos bajas a sus expedientes; y Magdalena Alfonso que ingresó en concepto de pensionista de 4.^a, y comunicar esta baja a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

La devolución del importe de las estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio provincial por Magdalena Alfonso a su hermana, quien ha autorizado para hacerse cargo de las mismas a su cuñada, previa la presentación de la carta de pago acreditativa del ingreso.

Aprobar dos Decretos del señor Presidente por los que ordenó la entrega de 25 pesetas líquidas con cargo a bagajes a don Francisco Rodríguez, y otras 25 pesetas líquidas y con cargo a bagajes a doña Florencia Toquero.

Entró en el salón de sesiones el señor representante del Gobierno civil en la Junta de precios medios don Jesús Landínez.

Aprobar los precios medios del mes de Septiembre para el suministro a las clases del Ejército, Tropa y Guardia civil transeúntes en el mes de Octubre y que se publiquen en el «Boletín Oficial» a los efectos correspondientes.

Salió del salón el señor Landínez.

Quedar agradecida de una comunicación del señor Alcalde de esta capital, en la que transcribe una propuesta aprobada por el Ayuntamiento que es como sigue: «Consecuente esta Alcaldía con la cooperación ofrecida a la Excm. Diputación provincial para abono de los gastos originados en la extinción de la epidemia del ganado vacuno de esta capital, propone a V. E. la aprobación de la adjunta cuenta de gastos, importante 10.546,45 pesetas de las que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento 3.546,45 en la siguiente forma: 2.074,40 a la Química Comercial de Sevilla por su factura y 1.472,05 a la Excm. Diputación provincial como reintegro del exceso pagado por la misma, cuyo gasto deberá efectuarse con cargo a la partida número 135 del presupuesto en curso, para Calamida-

des públicas, habilitándose el crédito necesario caso de ser preciso»; y que pase a Intervención.

Que se venda, con intervención del señor Diputado Delegado en el Manicomio, una vaca por ser improductiva.

Aprobar un Decreto del señor Presidente en el que se manifiesta que habiéndose posesionado el día 3 de los corrientes del cargo de demandadero del Hospital el caballero mutilado nombrado para dicho cargo en propiedad, dispone cese de demandadero interino del mismo don Ignacio Sánchez; y designar como enfermero a don Ignacio Sánchez Fagúndez con carácter interino.

Quedar enterada de que el vigilante transitorio del Manicomio don Dionisio Peláez ha presentado la dimisión de su cargo el 31 de Octubre último.

Quedar enterada, con agrado, de una comunicación de don Luis Galiana, oficial 3.^o accidental, en la que participa que en los cursos de Tenientes provisionales auxiliares de Estado Mayor celebrados en esta capital ha obtenido la calificación de apto, por lo que renuncia al cargo de esta Diputación y manifiesta su agradecimiento a los señores Diputados, señor Secretario y demás funcionarios.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil en la que transcribe otra del señor Subsecretario del Ministerio del Interior, en la que participa que el Ministerio autoriza a esta Comisión Gestora para adquirir, sin necesidad de subasta o concurso, artículos de alimentación y vestido con destino a los Establecimientos benéficos, en aquellos casos indispensables en que las necesidades así lo aconsejen y nunca al precio superior de la tasa oficial, bien entendido que esta autorización cesará tan pronto la normalización del mercado lo permita.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil, en la que participa que por el Servicio Nacional de Aduanas del Ministerio de Hacienda, se le interesa se comunique a la Jefatura, la Aduana por la cual se va a efectuar la importación de 22.000 metros de tela blanca con destino a los Establecimientos benéficos provinciales dependientes de esta Diputación, entre ellos el Hospital, en parte destinado a atenciones de heridos de guerra, a fin de poder cursar las oportunas órdenes para su despacho con franquicia arancelaria, como se tiene interesado; y que se comuniquen con urgencia los datos solicitados.

Que pase a la Comisión de Presupuestos una instancia del Centro Instructivo y Protector de ciegos vallisoletanos, en la que solicita que sea renovada y aumentada en lo posible la subvención que viene percibiendo.

Quedar enterada de un informe epizootológico de la perineumonía exudativa contagiosa del ganado vacuno en Valladolid, que el Servicio provincial veterinario eleva a la Excm. Diputación provincial y al Excmo. Ayuntamiento de esta capital; y que se muestre al firmante don Nicolás García Carrasco el agrado de la Corporación, rogándole haga un extracto del trabajo para su publicación.

Que pase a la Comisión de Presupuestos una instancia de las Hermanitas de los pobres en la que solicitan ayuda para las obras de cubrir las galerías del piso primero para alojar ancianos, que están esperando turno, importando el presupuesto de dicha obra 3.666 pesetas.

Aceptar íntegramente una propuesta del señor Diputado Delegado en la Residencia provincial, en la que en virtud de razones que aduce, propone lo siguiente: 1.^o Que el personal de vigilantes, a excepción de tres que son absolutamente necesarios, se sustituyan por Hijas de la Caridad que asumirán las funciones de inspección y educación de los niños hasta ahora encomendados a dichos vigilantes. 2.^o Que el personal que queda suspendido en sus funciones, todos están en calidad de eventuales, pase a prestar sus servicios en otros Establecimientos dependientes de la Diputación, con el fin de que no salgan económicamente perjudicados. 3.^o Que la Comisión se dirija a la señora Superiora de la Residencia provincial para que ésta haga las gestiones necesarias cerca de sus superiores para que puedan enviar tres Hijas de la Caridad para que se hagan cargo de los niños, conforme se indica en la primera proposición; y que por el señor Presidente se cumpla y por el señor Delegado de la Residencia provincial en coordinación con los de los otros Establecimientos para el acoplamiento de personal.

Que pase a la Comisión de Presupuestos una propuesta del señor Diputado Delegado en la Residencia provincial señor Martín Alvarez, en la que interesa la cantidad de 2.000 pesetas para llevar a efecto en dicho Establecimiento una instalación completa de radio con cinco altavoces y micrófono, aunque el coste total de la misma es superior.

Tener en cuenta el alta del nacimiento de una hija del funcionario don Manuel Ordax desde el 1.º del mes de actual en la nómina del subsidio familiar que corresponda a dicho funcionario.

Conceder el subsidio familiar al funcionario don Pablo Martín García, considerándole incluido en el número 2.º de la base 3.ª de dicho subsidio por tener tres hijos menores de 14 años, que comenzará a percibirlo a partir del día 15 del pasado mes de Octubre, fecha de la posesión del cargo.

Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, en la que participa que dicha Comisión ha acordado designar al caballero mutilado don Marcelino Méndez Gago para el cargo de capataz de carreteras de esta Diputación, interesando que se le extienda el oportuno nombramiento y que se le participe la fecha en que se poseione del empleo; y que se cumpla.

Dar de baja en la percepción del subsidio familiar correspondiente al funcionario don Martín Gil, la parte que le correspondía por un hijo que ha fallecido, desde el día 1.º de los corrientes, por las razones que aduce el Negociado.

Mostrar conformidad con informe del Negociado de personal en el que manifiesta que don Gregorio Rodríguez, vigilante en propiedad; don Crisógono de Frutos, jefe de vigilantes interino y vigilante en propiedad; don Máximo Sanz Gutiérrez, enfermero en propiedad; don Manuel Aparicio, vigilante transitorio, todos ellos del Manicomio, solicitan se les nombre jefe de enfermeros de dicho Establecimiento en la vacante por jubilación del señor Lajo que la desempeñaba; que en vista del artículo 29 del reglamento de Funcionarios y de la Orden de 14 de Enero de 1937, procede pasar las instancias al señor Diputado Delegado en el Establecimiento para que con los informes que marca referido artículo 29 haga la propuesta, bien a favor de cualquiera de los solicitantes o libremente a favor de otro vigilante o enfermero que reúna las debidas condiciones, debiendo hacerse el nombramiento con carácter provisional; y que se cumplan los trámites, pasando al señor Diputado Delegado.

Que pase al señor Diputado Delegado en el Manicomio, una instancia de don Severo García Mañueco, solicitando el traslado

del cargo de vigilante al de enfermero de dicho Centro.

Que pase al señor Diputado Delegado en el Hospital, una instancia de don Arsenio Fernández, en la que solicita una plaza de alumno interno provincial.

El pase del vigilante del Manicomio don Doroteo Vaquero, al cargo de vigilante de sucios con carácter transitorio.

Mostrar conformidad con un informe del Negociado de personal, en el que participa que en el concurso anunciado para la concesión de matrículas gratuitas en la Escuela de Música se han presentado cuatro instancias y que con arreglo a las bases del concurso debe quedar desierto toda vez que no justifican con las oportunas certificaciones la edad de los solicitantes, procediendo que se anuncie nuevo concurso por 10 días y que para evitar gastos a los concursantes, se suplan los documentos oficiales por declaraciones juradas por los padres o tutores y avaladas por dos vecinos de la localidad de hallarse en las condiciones que en el anuncio se señalan.

Conceder dos mensualidades en calidad de anticipos reintegrables a dos funcionarios de esta Corporación.

Quedar enterada, con agrado, de la labor que refleja una Memoria redactada por el Médico Director del Manicomio don José María Villacián, así como de las sugerencias aportadas, que aun a pesar del deseo de la Corporación no puede llevar a cabo, si bien se verá con interés en momento oportuno.

Que pase al señor Presidente para que, asesorado por los señores Secretario, Interventor y Jefe del Servicio de Cédulas personales lo lleven a cabo armonizándolo con el funcionamiento y marcha de los servicios de la Diputación, una comunicación del señor Presidente de la Diputación de Madrid relativa a las cédulas personales de los vecinos y refugiados de Madrid, residentes accidentalmente en esta provincia.

Aprobar una providencia del señor Presidente por la que se declaran incursos en el único grado de apremio a los contribuyentes de cédulas personales de la capital que figuran en la relación de descubiertos, que se harán efectivos ejecutivamente bajo las prescripciones del artículo 85 y siguientes del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928; y en la que se ordena además que se notifique a los deudores y se haga público en el «Boletín Oficial».

Aprobar la 10 relación de ho-

jas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período voluntario del ejercicio corriente; y que pase a Intervención a sus efectos.

Estimar las reclamaciones presentadas por varios contribuyentes de cédulas personales de los pueblos durante el período legal.

Estimar varias reclamaciones presentadas durante el período voluntario de recaudación por contribuyentes de cédulas personales de la capital, en la forma propuesta por el Negociado en sus informes.

Aprobar un informe del señor Arquitecto provincial, que quedó sobre la mesa, y en su virtud, denegar, por imposibilidad de acceder a ello, la autorización solicitada por don Felipe Arranz, para empalmar con la línea eléctrica del Manicomio a fin de poderse surtir de fluido.

Aprobar una propuesta de Intervención referente a que sea firme el acuerdo de entregar un Banderín, regalo de la Diputación, al Batallón de guarnición número 337, entregado ya por el señor Presidente en su viaje efectuado a tal fin a Riaza y a que se acuerde el abono líquido de las 208,65 pesetas, a que ascienden los gastos de confección, con cargo a la partida 29 del presupuesto.

Aprobar un informe de Intervención en el que se manifiesta que a fin de proceder a la formalización de las 3.500 pesetas que por Decreto de la Presidencia fueron entregadas al funcionario don Ricardo Rueda para adquirir huevos en los Ayuntamientos de la provincia con destino al Hospital, eleva una cuenta importante 3.169,76 pesetas para su aprobación y abono con cargo a la partida 385 del presupuesto y que como han de sufrir descuento del 1,20 de pagos al Estado, más los timbres necesarios, debe efectuarse por 3.214,08 pesetas, y que deducidas de la misma 38,57 pesetas a que asciende referido descuento, queda una diferencia a devolver de 285,92 pesetas en lugar de las 330,24 que se reseñan en la cuenta.

Que se adquieran, con intervención del señor Diputado Delegado en el Manicomio, uniformes, abrigos impermeables y boínas para los funcionarios del Establecimiento, por un gasto de 2.700 pesetas, aproximadamente, con cargo a la partida 572 del presupuesto.

Aprobar la cuenta rendida por el Recaudador de cédulas personales de la 1.ª zona de la capital correspondiente al período ejecutivo de 1937; y que se devuelva la

fianza por no existir reclamación alguna.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido el 3 de los corrientes cuyo resumen es como sigue: operaciones contables 4.124.974,79 pesetas; operaciones extracontables 145.163,57 pesetas; total de existencias 4.270.138,36 pesetas.

Acceder en su totalidad al ruego del señor Martín Alvarez de que pase a la Comisión de Presupuestos, teniéndolo en cuenta para aumentar la consignación en el próximo presupuesto, las manifestaciones relativas a ser escasa la partida de 5.000 pesetas consignada en el presupuesto vigente para gastos de entretenimiento del edificio Residencia provincial.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Aprobar la relación número 10 de las cuentas de suministros y servicios elevada por Intervención, que consta de 45 cuentas, comienza con don Vidal Pérez, termina con don Santos Velasco, e importa en total 34.133,81 pesetas.

Valladolid, 7 de Noviembre de 1938.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Ela-dio Ciancas Gallo-Mayorga*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.853

Brahojos

El apéndice al padrón de la contribución territorial, riqueza rústica de este término y las listas cobratorias para el año de 1939, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que puedan ser examinadas por los interesados durante el expresado plazo y formular las reclamaciones que estimen justas, las que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Brahojos, 22 de Noviembre de 1938.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Núm. 4.855

Cervillego de la Cruz

Formados los documentos cobratorios para el año 1939, que a continuación se expresan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se indica, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos

puedan formular las reclamaciones que crean pertinentes:

Apéndice al padrón de la riqueza rústica catastrada y sus listas cobratorias, por ocho días.

Listas cobratorias del padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula de la contribución industrial y de comercio, por diez días.

Padrón de vehículos automóviles, por quince días.

Cervillego de la Cruz, 2 de Diciembre de 1938. — El Alcalde, Rufino Serrano.

Núm. 4.857

Iscar

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1939, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, durante cuyo plazo y los otros quince días siguientes pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal vigente.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Iscar, 30 de Noviembre de 1938. El Alcalde accidental, Toribio García.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

San Miguel del Arroyo.

Núm. 4.803

Langayo

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos que determina el artículo 300 del vigente Estatuto municipal y 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, a fin de que durante dicho plazo, y otros quince días siguientes, pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y entidades interesadas y formularse las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Delegación de Hacienda de la provin-

cia, por cualquiera de las causas que determina el artículo 301 del citado Estatuto.

Langayo, 28 de Noviembre de 1938. — El Alcalde, Ceferino Arenas.

Igualmente y por el mismo término se halla expuesto en el Ayuntamiento de

Torre de Peñafiel.

Núm. 4.866

Melgar de abajo

Ignorándose el paradero del mozo Modesto Villalba Hernández, perteneciente al reemplazo de 1927, por el presente se le cita para que el día 6 de Diciembre, y hora de las diez, comparezca ante la Junta de Clasificación para ser tallado y reconocido; advirtiéndole que, de no comparecer sin causa justificada, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Melgar de abajo, 27 de Noviembre de 1938. — El Alcalde, Auxibio Villalba.

Núm. 4.768

Morales de Campos

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1927, Florentino Pérez García, hijo de Florencio y de Basilisa, se le cita para que el día 6 de Diciembre, a las diez de la mañana, se presente ante la Caja de Recluta de Valladolid, número 44, para su destino a Cuerpo, conforme dispone la circular de dicha Caja del día 23 del corriente mes; advirtiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Morales de Campos, 25 de Noviembre de 1938. — El Alcalde, Eduardo Uruña.

Núm. 4.838

Puras

Formadas las listas cobratorias sobre la contribución territorial, riqueza rústica, para el próximo ejercicio de 1939, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, con objeto de que puedan ser examinadas por los contribuyentes comprendidos en las mismas y formular contra ellas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Puras, 30 de Noviembre de 1938. — El Alcalde, Ponciano Arroyo.

Núm. 4.854

Rábano

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1939, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días siguientes, pueden formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

También se hallan expuestas al público en dicha oficina, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones, durante los cuales el Ayuntamiento admitirá las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Rábano, 30 de Noviembre de 1938. — El Alcalde, Andrés Arribas.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Ataquines.
Torrelobatón.

Núm. 4.836

San Pablo de la Moraleja

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado prorrogar el presupuesto municipal ordinario de 1938 para el año de 1939, y se hace público por el término de quince días por si hubiera alguna reclamación que entablar contra dicho acuerdo.

San Pablo de la Moraleja, 30 de Noviembre de 1938. — El Alcalde, Rufino Gómez.

Núm. 4.867

Santa Eufemia del Arroyo

El próximo día 11, durante las horas reglamentarias, se llevará a efecto en la Casa Consistorial la cobranza del repartimiento general de utilidades de este término municipal correspondiente al año de 1937.

Los contribuyentes que dejen de satisfacer sus cuotas, pueden hacerlo, sin recargo alguno, hasta el día 10 de Enero próximo en el domicilio del recaudador, don Valentín Escribano Carranza, que habita en Medina de Rioseco, plaza Mayor, número 47.

Santa Eufemia del Arroyo, 2 de Diciembre de 1938. — El Alcalde, Isaias Santos.

Núm. 4.861

Torrecilla de la Torre

Durante el día 10 del mes de Diciembre, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, durante las horas de costumbre, la cobranza de las cuotas del cuarto trimestre del repartimiento general de utilidades de este ejercicio, por el recaudador municipal don José María Frómesta.

Por el presente se invita a los contribuyentes para que satisfagan sus cuotas en dicho día y hasta el 10 de Enero en que podrán hacerlo sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador, calle Chancillería, número 9, segundo, Valladolid, pues pasado dicho día incurrirán en el recargo del 10 por 100 que se elevará al 20 por 100 el primer día del trimestre siguiente.

Torrecilla de la Torre, 1 de Diciembre de 1938. — El Alcalde, Esteban Salgado.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 4.848

Don Vicente Blanco Yuste, Presidente de la Audiencia provincial de Valladolid y Presidente accidental del Tribunal Contencioso-administrativo de esta provincia.

Hago saber: Que por el Letrado don Társilo de Remiro Velázquez y en representación del vecino de Medina de Rioseco, don Pío Valencia Benavides, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de anulación, contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento del indicado Medina de Rioseco, en sesión de diez y nueve de Septiembre último, sobre ratificación de otro de la misma Corporación tomado en ocho de Marzo anterior, referente a la prolongación de las líneas de las calles de Las Armas y Ronda de Corrales de Gavia de la indicada ciudad, en la forma contenida en el plano presentado por el aparejador honorario de dicho Municipio, y otros extremos.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Valladolid, 2 de Diciembre de 1938. — Tercer Año Triunfal. — Vicente Blanco.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial